



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 047-23, Junio 29 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2023-00032-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dexi Janeth Salinas Carvajal (Apoderada Judicial Dra. Yulber Andrea Cáceres Castellanos)	Luís Eduardo Sanabria Suárez	1	Libra Mandamiento de Pago	28-06-2023
68266-40-89-001-2023-00032-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dexi Janeth Salinas Carvajal (Apoderada Judicial Dra. Yulber Andrea Cáceres Castellanos)	Luís Eduardo Sanabria Suárez	2	Decreta Medida Cautelar	28-06-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00034-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	María Aurora Corra Sandoval (Actúa en causa propia)	Yasmín Rincón Castellanos	1	Tiene por notificada a la Demandada	28-06-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario